# ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

G/SPS/N/CRI/35/Add.2

31 de octubre de 2005

(05-5049)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

#### **NOTIFICACIÓN**

#### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 28 de octubre de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de Costa Rica.

### Guía para Regular el Embalaje de Madera Utilizado en el Comercio Internacional

En la notificación de Costa Rica del 20 de agosto de 2004 (documento G/SPS/N/CRI/35) se indicó que la fecha de entrada en vigencia de dicha Guía se determinaría posteriormente.

Costa Rica informa que el 19 de septiembre de 2005 se publicó en el diario oficial "La Gaceta" el Decreto Ejecutivo Nº 32622-MAG, cuyo artículo 28 estableció la fecha de entrada en vigor de la Guía de la siguiente manera:

- Para el caso de embalaje tratado y manufacturado en el país, a ser utilizado en la exportación de mercancías, la Guía rige a partir del 19 de septiembre del 2005.
- Para el embalaje utilizado en mercancías de importación, la Guía rige seis meses calendario después de su publicación, es decir, el 19 de marzo del 2006.

El documento notificado puede ser obtenido en el Punto de Contacto MSF de Costa Rica.

Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado Centro de Información y Notificación en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Apartado Postal 70-3006 Barreal de Heredia, Costa Rica

Tel: (506) 260-83-00, Ext.2065

Fax: (506) 260-83-01

E-mail: notificaciones@protecnet.go.cr

\_\_\_\_\_